



*Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

---

## **Pliego de Bases y Condiciones de Servicios Generales**

Emitido el: 08/06/11

**Contratación de Servicios: “Cubierta de Techo León”**

**Licitación Selectiva No. BCN-39-55-11**

**Integrantes del Comité de Evaluación:**

- **Especialista Adquisiciones I**
- **Asesor Jurídico**
- **Profesional en Administración III**



# Banco Central de Nicaragua

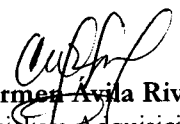
*Emitiendo confianza y estabilidad*

## CONVOCATORIA LICITACION SELECTIVA BCN-39-55-11 CUBIERTA DE TECHO LEÓN

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la **Licitación Selectiva No. BCN-39-55-11 “Cubierta de Techo León”**.

En Resolución No. **UA-06-74-11-BCN**, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. El plazo conveniente para este servicio es de **cuatro meses** a partir de la firma del contrato.
2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, **del 14 al 16 de junio del 2011, de las 8:30 a.m. a las 2:00 p.m.**
3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el **día 16 de junio del 2011**, en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, también puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y de la página web [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
6. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en idioma español. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar el **día 27 de junio del 2011 a las 10:00 a.m.**
7. La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1%** por ciento del precio total de la oferta.
8. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

  
**Carmen Avila Rivera**  
Especialista Adquisiciones I







# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de Servicios Generales

### Resumen Descriptivo

#### PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

##### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

##### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

##### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

##### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

#### PARTE 2: REQUISITOS DE LOS SERVICIOS GENERALES

##### Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)

Esta sección incluye toda la información sobre los Servicios Generales a contratar, el lugar en el cual deben realizarse los servicios, cómo y cuándo se requieren, sus especificaciones y planos si aplican y demás requisitos de dichos Servicios.

#### PARTE 3: CONTRATO

##### Sección VI. Modelo del Contrato

*wff* *RL*  
*anf*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Índice General

<b>PARTE 1:</b>	<b>Procedimientos de Licitación.....</b>	<b>5</b>
Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	6
Sección II.	Datos de la Licitación (DDI).....	20
Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación.....	22
Sección IV.	Formularios de la Oferta.....	23
<b>PARTE 2:</b>	<b>Requisitos de los Servicios Generales .....</b>	<b>30</b>
Sección V.	Términos de referencias y técnicos (TDR).....	30
<b>PARTE 3:</b>	<b>Contrato .....</b>	<b>30</b>
Sección VI.	Modelo de Contrato .....	30

*cul*

*wff*

*PK*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## PARTE 1: Procedimientos de Licitación

### Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación,	Del 14 al 16 de junio 2011	8:30 a.m.- 02:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	15 y 16 de junio 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Objeción al PBC	17 de junio 2011	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
4	Visita de Campo	17 de junio 2011	10:00 a.m.	Recepción del BCN (Agencia León)
5	Plazo para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	Del 15 al 20 de junio 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
6	Plazo para presentar las ofertas.	De 15 al 27 de junio 2011	10:00 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
7	Apertura de Ofertas.	27 de junio 2011	10:15 a.m.	Sala de Capacitación BCN
8	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	Del 28 de junio al 06 de julio 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
9	Plazo para interponer recurso de aclaración	04 y 05 de julio 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	A más tardar el 06 de junio 2011	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	A más tardar 11 de julio 2011	08:00 a.m. -04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos).	A más tardar el 27 de julio 2011	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Asesoría Jurídica
13	Recepción de los Servicios	A partir de la firma del contrato.		

*ma*

*wff*

5 *cup*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

<b>A. Generalidades</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>
<p>1.1 El Banco Central de Nicaragua emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar los servicios complementarios objeto de la presente Licitación.</p> <p>1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.</p> <p>1.3 Para todos los efectos:</p> <p>1.3.1 El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);</p> <p>1.3.2 “Día” significa “día calendario”.</p>
<b>2. Fuente de Financiamiento</b>
<p>2.1 El Banco Central de Nicaragua sufragará el costo de esta contratación con fondos propios.</p>
<b>3. Fraude y Corrupción</b>
<p>3.1 El Banco Central de Nicaragua exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato;</li><li>• “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato;</li><li>• “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Banco Central de Nicaragua, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;</li><li>• “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.</li></ul> <p>Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>
<p>4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de</p>

*wff*

*cup*  
*AL*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
- Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

## 5. Elegibilidad de los Servicios Generales

5.1 Todos los Servicios Generales que hayan de proporcionarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones y requisitos indicados en este Pliego de Base y Condiciones.

5.2 Para la elegibilidad de los Servicios Generales, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones requeridas en esta Licitación.

5.3 Naturaleza y tipo de Servicios Generales.

5.4 Para efectos de este Pliego de Base y condiciones, se denominará Servicio General todas aquellas actividades relacionadas con el apoyo a las unidades decisoras y ejecutoras, de carácter eminentemente material, requeridos para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento y a la administración de la entidad: Mantenimiento (tanto preventivo como correctivo, equipos e inmuebles), Vigilancia o seguridad a través de cuerpos de protección física, limpieza, servicios de impresión, tales como encuadernación, plastificado, empastado, encolchado, fotocopia, diseño, serigrafía, brochure, Revistas y material de empaque; servicios de correo, Transporte, servicios de publicidad, lavandería, soporte informático y otras similares que no impliquen el ejercicio de competencia pública.

## B. Contenido del Pliego de Base y Condiciones

### 6. Secciones del Pliego de Base

6.1 El Pliego de Base y Condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida.

#### PARTE 1: Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### PARTE 2: Requisitos de los Servicios Generales

- Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)

#### PARTE 3: Contrato

- Sección VI. Modelo del Contrato

*Mh*

*wff*

7

*cup*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.4 El Banco Central de Nicaragua no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.5 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.1 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

## 7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En la presente Licitación, el Banco Central de Nicaragua por conducto de la Unidad de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Contratación
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a **Lic. Carmen Ávila, Especialista Adquisiciones I, al correo: [adquisiciones@bcn.gob.ni](mailto:adquisiciones@bcn.gob.ni)**.
- 7.3 La Unidad de Adquisiciones recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 7.4 Vencido el plazo para la repuesta de consulta(s), la notificación de la(s) aclaración(es) se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.

## 8. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante la Unidad de Adquisiciones, cuando se considere que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

## 9. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

- 9.1 El Banco Central de Nicaragua por intermedio de la Unidad de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 9.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.

WFP

8  
WFP





# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

9.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

## C. Preparación de las Ofertas

### 10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

### 11. Idioma de la Oferta

11.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambiados de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua deberán ser escritos en idioma Español. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 12. Documentos que Componen la Oferta

12.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Certificado de vigencia de poder (en caso de que aplique)
- (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- (f) Poder de Representación Legal.
- (g) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;
- (h) Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.
- (i) Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
- (l) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (ll) Oferta económica y el detalle de precios, cuando así sea establecido.

### 13. Formulario de Oferta y Lista de Servicios, Actividades y Precios

13.1 El Oferente presentará la Lista de Servicios, Actividades y Precios, según corresponda a al o los Servicios Generales que se deben realizar y utilizando los formularios adjuntos al presente PBC.

### 14. Ofertas Alternativas

14.1 En este caso no se considerarán.

### 15. Precios de la Oferta y Descuentos

15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Servicios, Actividades y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

*WFF*

*PK*  
*cup*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

15.2 Todas las tareas y actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Servicios, Actividades y Precios. Si una Lista de Servicios, Actividades y Precios detallan servicios pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros servicios. Así mismo, cuando alguna tarea o actividad no aparezca en la Lista de Servicios, Actividades y Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se harán los respectivos ajustes.

15.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca indicando su método de aplicación.

## 16. Detalle de los precios

16.1 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en este PBC. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Los precios indicados en la Lista de Servicios, Actividades y Precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- (a) El Oferente indicará los precios de los Servicios que propone ejecutar detallando el precio unitario, precio neto mensual o total, según el tipo de contratación, el monto del Impuesto de Valor Agregado (IVA) y la suma (Precio Total) del precio neto más el impuesto en el Sitio del Proyecto.
- (b) El precio de los insumos necesarios para proporcionar los Servicios Generales, si los hubiere.
- (c) Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación, ni condicionados en forma alguna.

16.2 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

16.3 Este Llamado a Licitación es por ofertas para contratos individuales. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las actividades indicadas en cada servicio y al 100% de las cantidades indicadas para cada actividad del servicio. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

## 17. Moneda de la Oferta

17.1 El Oferente cotizará en moneda oficial Córdobas

17.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en dólar norteamericano. En este caso será convertible utilizándose el tipo de cambio oficial emitido para el día de la apertura de oferta por el Banco Central de Nicaragua.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 18. Documentos de elegibilidad del Oferente

18.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
- (b) Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (f) Escritura de Constitución (en caso de ser oferente persona jurídica), o certificado registral de estar inscrito como comerciante (en caso de ser oferente personal natural).

## 19. Normas de calidad de los servicios

19.1 Las normas de calidad de los Servicios Generales así como las referencias a marcas o números de catálogos de los insumos necesarios que haya incluido el Banco Central de Nicaragua en los requisitos de los servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Servicios.

## 20. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

20.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua.

- (a) Que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes a utilizar en la prestación del servicio para proporcionarlo en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en este PBC, de ser aplicable.
- (b) En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, dicho Oferente tiene un representante legal en Nicaragua inscrito en el Registro Público respectivo y que si se adjudica el contrato, está o estará representado por un Agente en Nicaragua equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las especificaciones y requisitos de los Servicios Generales.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

(c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 21. Período de Validez de las Ofertas

21.1 Las ofertas presentadas tendrán validez de 60 días prorrogable por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.

21.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

21.3 Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

## 22. Garantía de Seriedad de la Oferta

22.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.

22.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente entre al 1% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua.
- (e) ser presentada en original;
- (f) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado.

22.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.

22.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no firma el contrato
  - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento

22.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.



# Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

## 23. Formato y firma de la oferta

- 23.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (02) copias de la misma y marcar claramente el ejemplar como "COPIAS". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 23.2 El original y copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 23.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 23.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado. Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado.
- 24.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) Estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.
  - (c) Llevar la identificación específica de este procedimiento de licitación **Selectiva No. BCN-39-55-11 "Cubierta de Techo León"** y cualquier otra identificación que se indique;
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas conforme al calendario de contratación.
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 25. Plazo para presentar las ofertas

- 25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en el Calendario de Contratación.
- 25.2 El Banco Central de Nicaragua podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Adquirente y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

### 26. Ofertas tardías

- 26.1 El Banco Central de Nicaragua no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Adquirente después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

### 27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 27.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.

- 27.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 27.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 28. Apertura de las Ofertas

- 28.1 El Banco Central de Nicaragua llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.
- 28.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 28.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 28.4 El Banco Central de Nicaragua preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.
- 28.5 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el comité de evaluaciones y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>29. Confidencialidad</b>	
29.1	No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
29.2	Ningún Oferente se comunicará con el Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.
<b>30. Aclaración de las Ofertas</b>	
30.1	Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.
<b>31. Cumplimiento de las Ofertas</b>	
31.1	Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.
31.2	Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.
<b>32. Principio de Subsancibilidad</b>	
32.1	En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
32.2	El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
32.3	No se podrá subsanar: (a) La falta de la firma en la oferta (b) La presentación de la garantía de seriedad de la oferta (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica,



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

(e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

32.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

32.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### 33. Examen preliminar de las ofertas

33.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

33.2 El Banco Central de Nicaragua confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta.

- (a) Formulario de Oferta,
- (b) Lista de Precios,
- (c) Garantía de Seriedad de la Oferta

33.3 El Banco Central de Nicaragua rechazará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el artículo 46 de la LCASP.

33.4 El Banco Central de Nicaragua descalificará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el artículo 45 de la LCASP.

### 35. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.5 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

33.6 El Banco Central de Nicaragua evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.





# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

## 35. Evaluación de las ofertas

35.1 El Banco Central de Nicaragua evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del Documento de Licitación.

35.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

35.3 Asimismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien obra o servicio a adquirir.

35.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.

35.5 Si los servicios son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.

36.6 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.

36.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,

36.8 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

## 37. Poscalificación del Oferente

37.1 El Banco Central de Nicaragua determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado.

37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente mejor oferta.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

37.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Adquirente con copia a cada Oferente.

## **38. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas**

38.1 El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

### **39. Criterios de Adjudicación**

39.1 El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **40. Suspensión o Cancelación**

40.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

40.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, el Banco Central de Nicaragua deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.

40.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para Banco Central de Nicaragua. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

### **41. Adjudicación**

41.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

41.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la máxima autoridad del Banco Central de Nicaragua procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

41.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

WH

M. C. P.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

<b>42. Derecho a hacer uso de recursos</b>
42.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.
<b>43. Firma del Contrato</b>
43.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
<ul style="list-style-type: none"><li>a. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la Entidad deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;</li><li>b. Cuando El Banco Central de Nicaragua no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.</li></ul>
43.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, <b>perderá automáticamente</b> el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
<b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>
44.1 El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El Banco Central de Nicaragua devolverá las garantías de seriedad de oferta.
44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>45. Adelanto</b>
45.1 El Banco Central de Nicaragua realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía de adelanto.

*Handwritten signatures and initials:*  
- Top right: A large signature.  
- Middle right: Initials "PK".  
- Bottom left: Initials "WFF".



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

<b>A. Disposiciones Generales</b>
Banco Central de Nicaragua
Nombre de la Contratación: <b>“Cubierta de Techo León”</b>
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: <b>Lic. Carmen María Ávila Rivera, Especialista Adquisiciones I.</b> Dirección: <b>Km. 7 Carretera Sur, 300 mts al este. Banco Central de Nicaragua.</b> Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: <b>2255-7171 Ext. 227 o 210</b> Dirección de correo electrónico: <b>cavila@bcn.gob.ni</b>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Fotocopia de documento de identificación del Oferente b) Dirección exacta y números telefónicos donde se le pueda contactar o enviar correspondencia.
No se considerarán ofertas alternativas.
Lugar de destino: <b>Banco Central de Nicaragua</b>
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
El plazo de validez de la oferta será de 30 días hábiles una vez recibida la oferta.
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por la cantidad del 1% del valor total de la oferta.
Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2).
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
Los Oferentes <b>no</b> podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación: <b>“NO ABRIR</b>

wp

Handwritten signature



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

ANTES DEL 27 de JUNIO del 2011.

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Banco Central de Nicaragua es: **Km. 7 Carretera Sur 300 mts. al Este**

Atención: **Lic. Carmen María Ávila Rivera, Especialista Adquisiciones I.**

Lugar de presentación de Ofertas: Recepción del BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha límite para presentar ofertas es: **27 de junio de 2011. Hora: 10:00 am**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: **Banco Central de Nicaragua**

Lugar: **Sala de Capacitación**

Ciudad: **Managua, Nicaragua**

Fecha: **27 de junio 2011.**

Hora: **10:15 a.m.**

## **E. Calificación y Evaluación de las Ofertas**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas**

La fuente del tipo de cambio será: **La emitida por el BCN**

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: **El día de la apertura de oferta**

*cap*  
*RR*

*wff*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación y Calificación:
2. Ponderación a los criterios
3. Desagregación de las ponderaciones
4. Formula a emplearse

Debe contener los factores, métodos y criterios que El Banco Central de Nicaragua utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas.

Los Criterios de Evaluación deben ser definidos por las unidades solicitantes, técnicas o ejecutoras de proyectos / programas con apoyo de especialistas en la materia y el Área de Adquisiciones, apoyándose en la Guía para Elaborar Términos de referencias y técnicos y Criterios de Evaluación de Servicios Generales emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE).]

## Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de la Oferta

Lista de Servicios, Actividades y Precios

Lista de Precios Unitarios de las Actividades

Lista de Precios de insumos necesarios

Lista de Personal

Carta de Compromiso del Oferente

Lista de Equipos y Herramientas

Formulario de Capacidad Financiera

Cronograma de Ejecución

Autorización del Fabricante



### Formulario de Información sobre el Oferente

1. Nombre o razón social del Oferente
2. Si se trata de una oferta en Consorcio o conjunta, nombre jurídico de cada miembro:
3. Número del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de las DGCE/MHCP:
4. País de ciudadanía del Oferente en la actualidad
7. Dirección jurídica del Oferente en el país de nacionalidad
8. Nombre original y año de constitución del Oferente:
9. Información del Representante Legal autorizado del Oferente: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:
10. Se adjuntan copias certificadas de los documentos originales de: Estatutos de la Sociedad Acuerdo de Consorcio, Ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera
11. Otros:

Representante Legal del Oferente:

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y  
Número de Cédula de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma





## Formulario de la Oferta

A: ]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Base, incluso sus Enmiendas Números.....
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios Generales de conformidad con el Pliego de Base y de acuerdo con sus Términos de referencias y técnicos
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología:

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato;
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no nos encontramos suspendidos del Registro de Proveedores de la DGCE / MHCP, ni estamos sujetos a la Prohibición para ser Oferente del Arto. 18 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La sola presentación de esta oferta es una manifestación de nuestra voluntad de contratar con pleno conocimiento y aceptación expresa de las condiciones, especificaciones, alcances, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de esta Licitación y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Firma:

Nombre:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

### Lista de Personal

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

La Lista de Personal debe contener la información fehaciente del personal que hará los trabajos de los Servicios Generales cuando se adjudique el contrato.

Nombre completo	Especialidad o cargo.	Título o Licencia	Años de experiencia.	Años en la empresa.	Evaluación

Notas del Oferente:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre completo del Representante Legal

\_\_\_\_\_

Firma

## Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Base, los suscritos nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de carácter legal para el personal que prestará los Servicios Generales objeto de la presente Licitación.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de los documentos de respaldo de nuestras obligaciones contractuales con nuestro personal.

Asimismo, contrataremos seguros de vida, de accidentes laborales, de salud ocupacional, en la forma prescrita por el Adquirente.

Además nos comprometemos a velar por la conservación adecuada de las máquinas, equipos y las instalaciones dentro de los recintos que son objeto de esta Licitación. En el caso que nos indique el Adquirente, procederemos a suscribir seguros contra siniestros específicos, protegiendo así los servicios e instalaciones del Adquirente.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fechado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma



## Lista de Equipos y Herramientas

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

Incluir el listado de todos los equipos y herramientas que el Oferente aportará para ejecutar las actividades y mantendrá permanentemente en el área o lugar cuando realice los Servicios Generales.

Numeral	Cantidad	Descripción	Antigüedad	Cantidad	Evaluación

Notas del Oferente:

---

---

Nombre completo del Representante Legal

---

Firma



### Cronograma de Ejecución

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

Tareas	Actividades	Meses				

Notas del Oferente:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma



**PARTE 2: Requisitos de los Servicios Generales**

**Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)**

La finalidad de las labores tiene por objetivo realizar los siguientes alcances en la sucursal bancaria de León:

- IMPERMEABILIZACION DE 1,855.33 M2 DE LOSA DE CONCRETO
- CAMBIO DE 2,643.29 M2 DE CUBIERTA DE TECHO

**SE DEBERA ADJUNTAR EN LA OFERTA EL SIGUIENTE CUADRO DE COSTO.**

En la siguiente tabla de costos

<i>EDIFICIO</i>	<i>LABOR</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>AREA (m2)</i>	<i>Costo de Mano de Obra</i>	<i>Costo de Material</i>	<i>Costo Total</i>
<i>Bancario</i>	<i>Impermeabilización de losa de concreto</i>		<b>1006.17</b>			
		<i>Losa de concreto recepción:</i>	38.37			
		<i>Losa concreto portalones</i>	96.6			
		<i>Losa de concreto pasillo</i>	43.18			
		<i>Losa de concreto aleros de edificio</i>	461.91			
		<i>Losa de concreto patio de valores</i>	268.6			
		<i>Impermeabilización de incinerador</i>	1.25			
		<i>Impermeabilización de Vigas</i>	19.60			
		<i>Impermeabilización de Aleros</i>	160.12			
		<i>Losa de cúpula de techo</i>	96.26			
		<i>Impermeabilización de paredes de cúpula.</i>	<b>129.53</b>			
		<i>Impermeabilización de incinerador.</i>	<b>7.27</b>			
<i>Bancario</i>	<i>Cambio de cubierta de techo</i>		<b>1430.97</b>			
		<i>Cubierta de techo</i>	1430.97			
		<i>Cambio de flashing de techo. ML</i>	160.00			
		<i>Sustitución de cumbreras (ml).*</i>	97			
		<i>Flashing de azotea de Bancario (Ml).</i>	40.48			
		<i>Flashing de alero Externo (36" de Desarrollo cal 26)</i>	<b>160.12</b>			
<i>Auditorio</i>	<i>Impermeabilización de losa de concreto</i>		<b>465.88</b>			
		<i>Losa de concreto recepción:</i>	34.02			
		<i>Losa de concreto pasillo</i>	89.6			
		<i>Losa de concreto aleros de edificio</i>	342.26			
<b>EDIFICIO</b>	<b>LABOR</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>AREA</b>	<b>Costo de</b>	<b>Costo de</b>	<b>Costo</b>

*WF*

*CP*

			(m2)	Mano de Obra	Material	Total
		Impermeabilización de Vigas.	21.21			
		Impermeabilización de Aleros. (ml)	70.60			
<b>Auditorio</b>	<b>Cambio de cubierta de techo</b>	Cubierta de techo	302.22			
		Cubierta de techo	302.22			
		Sustitución de cumbreras.(ml)	73.71			
<b>Biblioteca</b>	<b>Impermeabilización de losa de concreto</b>		383.28			
		Losa de concreto recepción:	38.88			
		Losa de concreto aleros de edificio	344.4			
		Impermeabilización de Vigas.	19.76			
		Impermeabilización de Aleros.				
	<b>Cambio de cubierta de techo</b>		910.1			
		Cambio de cubierta	910.1			
		Sustitución de cumbreras de techo (ml)*	83.18			
Cuarto de Maquina		Cambio de Canales de PVC	38.40			
		Cambio de Cumbrera	19.20			
		Cambio de Cubierta de techo	222.72			
		Mantenimiento de Ml de fijadores y clavadores metálicos (ml) estimar cajas de 2"x2".	-			
		Suministro es instalación de coladeras conforme muestra.	Unidad--			
		Mantenimiento de Coladeras existente.	Unidad-			
		Suministro de champa.	Unidad-			
		<b>Reparacion de Fisuras</b>	800 MI			
		<b>TOTAL DE LOSA DE CONCRETO</b>	1,855.33			
		<b>TOTAL DE CUBIERTA DE TEHOS</b>	2,643.29			

WFP

RR 31

CW

El oferente deberá detallar el costo por M2 tanto de impermeabilización como de sustitución de cubierta de techo, en este precio se deberá contemplar (Material, Mano de obra, gastos directos e indirectos viáticos de alimentación y estadía, impuestos de ley, etc.) La cancelación se realizara por edificio completado contra entrega. En caso de requerir adelanto por el servicio estará disponible hasta un 50% del monto de la oferta, previa presentación de Garantía por dicho monto.

Para el caso de las reparaciones de fisuras, el oferente deberá dejar indicado el costo por ml de en el momento oportuno una vez tratadas estas se podrá realizar el levantamiento de la misma sin embargo el oferente deberá contemplar al menos 800 MI en su oferta. El BCN cancelara al proveedor adjudicado por las cantidades reales de obra ejecutadas.

Correrá por cuenta del oferente contratista cuantificar realmente la superficie horizontal, pendientes bordillos y otros puntos a durante la visita de campo que se realizará el día 17 de junio del corriente en la Agencia León del BCN a las 10:00 a.m.

El proveedor podrá solicitar la elaboración de avalúo por cada edificio completamente concluido, el cual será revisado por el supervisor del BCN para que 5 días posteriores se realice la contabilización del mismo.

Para el caso de los canales de PVC de la Bodega se deberán tubería de PVC de 3" color Blanco con sus accesorios, canal liso de PVC.

Se deberá realizar el suministro y sustitución 160MI de flashing metálico de lámina galvanizada cal 26 Súper estándar, conforme diseño y dimensiones del preexistente del edificio bancario

**Impermeabilización de 1,855.33 Mt2 de losa de concreto.**

**Materiales:**

El proveedor adjudicado suministrará materiales y mano de obra para la realización de la impermeabilización de toda el área conforme las especificaciones técnicas suministradas de los productos:

Las especificaciones técnicas de los materiales a emplear son:

**1. Membrana impermeabilizante de asfalto Modificado con SBS. Espesor de la membrana 4.5mm**

El manto prefabricado debe estar elaborado con refuerzo de fibra de poliéster y membrana asfáltica modificada con SBS (estireno-butadieno-estireno) que le proporcionan características de alta funcionalidad. Con acabado en la cara superior de gravilla y Arena. La gravilla protege a la membrana proporcionándole una apariencia agradable y se utiliza como acabado final. El manto con acabado de Arena será empleada en los puntos críticos o como refuerzo.

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS  
CARACTERÍSTICAS CONFORME NORMATICA AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIAL (ASTM).**

UNIDAD VALOR	METODO	UNIDAD	VALOR
Refuerzo de fibra de poliéster	----	- g/m <sup>2</sup>	180
Punto de reblandecimiento	D 36	°C	125
Penetración	D 5	1/10 mm	30
Resistencia a la tensión longitudinal	D 5147	Kg/5 cm	85
Resistencia a la tensión transversal	D 5147	Kg/5 cm	50



Se deberá contemplar que la altura del manto de refuerzo y de graba deberán ser instalados a una altura de 15 Cm en todas las superficies verticales.

Considerar el empleo de sellador a base acrílico en lugar de Base solvente de la misma línea constructiva, el cual será empleado sin diluir.

## 2. Sellador acrílico.

Sellador formulado a base Acrílico el cual será aplicado sin diluir. Con este se deberá imprimir superficies secas o ligeramente húmedas de concreto, cemento, lámina, etc. Como primario adherente para recibir sistemas de impermeabilización asfáltica base solvente de aplicación en frío, en sistemas en caliente y sistemas impermeabilizantes prefabricados.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
Materia no Volátil, %	42 -44	ASTM D-402
Punto de Inflamación, °C	30	ASTM D-92
Secado al Tacto 25°C, min.	23 – 25	Interno

## 3. Cemento Asfáltico base solvente o poliuretano.

### Cemento plástico asfáltico para grietas, detalles, traslapes y puntos críticos.


Este es un resanador, asfáltico, de consistencia pastosa, elaborado a base bitúmenes, aceites plastificantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y una pequeña cantidad de solventes de rápida evaporación. Que al ser aplicados forman un sello con excelentes propiedades de adherencia y elasticidad.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
Materia no volátil %	72 -76	ASTM D-2697
Densidad 25°C, gr/ml	1.16 – 1.20	ASTM D-70
Penetración 25°C, 1/10 mm	280 -300	ASTM D-217
Punto de inflamación °C.	45	ASTM D-92
Flexibilidad	No Agrieta	ASTM D-2939
Secado al tacto, 25°C, Min.	60	Interno

Para sellar, rellenar, obturar, calafatear y emboquillar juntas y grietas entre diversos materiales utilizados en la construcción. Puede usarse como sellador y recubrimiento de traslapes en techos de lamina metálicas. Para sellar juntas entre paredes, techos, marcos, puertas, elementos prefabricados, entre otros. También se puede emplear como sellador en juntas de elementos de concreto, mampostería, asbesto, cemento, etc. Excelente para sellar uniones de domos, salidas de tubería, bases de tinacos u otros elementos, bajantes pluviales y todas aquellas uniones y áreas críticas de la superficie a impermeabilizar.

## 4. Manto prefabricado de arenilla para refuerzo. N

El manto prefabricado debe estar elaborado con refuerzo de fibra de poliéster y membrana asfáltica modificada con SBS (estireno-butadieno-estireno) que le proporcionan características de alta funcionalidad. Con acabado en la cara superior de Arena. El manto con acabado de Arena será empleada en los puntos críticos o como refuerzo. Espesor 3.00 mm.

WF RR   
33

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**  
**CARACTERÍSTICAS CONFORME NORMATIVA AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIAL (ASTM).**

UNIDAD VALOR	METODO	UNIDAD	VALOR
Refuerzo de fibra de poliéster	----	- g/m <sup>2</sup>	180
Punto de reblandecimiento	D 36	°C	135
Penetración	D 5	1/10 mm	30
Resistencia a la tensión longitudinal	D 5147	Kg/5 cm	85
Resistencia a la tensión transversal	D 5147	Kg/5 cm	50

Metodología de aplicación

**PREPARACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

Verifique que la superficie tenga una pendiente a favor del desagüe de mínimo un 2% y un número suficiente de desagües (5) o bajadas pluviales que desalojen de manera eficiente el agua, que tenga los chaflanes correspondientes en todos los ángulos perimetrales y que no existan depresiones o salientes que den lugar a encharcamientos permanentes, si estos existen, se deben corregir las pendientes (mínimo 2%) antes de impermeabilizar.

DIÁMETRO DE LA BAJADA		Intensidad media máxima anual para lluvias de 5 min expresada en m m/hr				
		75	100	125	150	200
mm	pg	Metros cuadrados de área por drenar				
50	2.0	50	38	30	25	19
63	2.5	91	68	55	46	34
75	3.0	148	111	89	74	56
100	4.0	320	240	192	160	120
125	5.0	980	435	348	290	217
150	6.0	943	707	566	471	354
200	8.0	2030	1523	1218	1015	761

La superficie a impermeabilizar deberá estar limpia y libre de polvo, falsas adherencias y/o contaminantes y presentar un acabado uniforme libre de oquedades y/o protuberancias no mayores a 1 cm, en caso de existir depresiones mayores a 1 cm deberán corregirse con un mortero Ligero incorporando Piedra pómez para dar más ligereza al mortero.

Dado que hay impermeabilizaciones viejas se deberá hacer una limpieza completa (Hasta llegar a la losa Original) retirando todo el material que exista para garantizar una buena adherencia del producto. Inclusive morteros aplicados para nivelaciones previas a la que se está realizando.

Previamente a los trabajos de impermeabilización es necesario realizar una buena limpieza, por medio de agua a presión y detergente, eliminando polvo, grasa, salitre, oxidación, siliconas y cualquier otro material contaminante que pudiera afectar la adherencia del impermeabilizante.

**RESANADO DE GRIETAS**

Resanar todas las grietas haciéndoles una ranura de 0.5 cm sobre las mismas, posteriormente limpiar el polvo, aplicar sellador asfáltico base solvente, dejar secar y resanar con Cemento Asfáltico base solvente o poliuretano.

**TRATAMIENTOS DE PUNTOS CRÍTICOS**

Se imprima la superficie Sellador asfáltico PBS y posteriormente se procede a impermeabilizar los puntos críticos con los productos manto prefabricado arenado por termofusión de la siguiente manera:

*WJ*

*CP*  
*MR*

### 1. Chaflán

Las membranas prefabricadas nunca deberán colocarse a 90° por lo que se deberá hacer un chaflán o un esquinero de mortero Lijero o algún material prefabricado a base de concreto, se recomienda de 7.5 cm mínimo por el lado de pendiente positiva hacia las bajadas del agua.

### 2. Remate en muros

La membrana deberá aplicarse por termofusión hasta arriba del muro vértice de la fascia a lo interno del área, y por la parte de los aleros hasta una altura de 0.50Cm.

### 3. Remate de esquinas internas

Se cortara un tramo de membrana de forma rectangular de medidas de acuerdo a la esquina que se pretenda cubrir que por lo menos proteja 30 cm de cada lado (en algunas esquinas probablemente sean menores que este largo) y se hace un corte a la mitad del rectángulo y a la mitad de la altura para poder hacer un doblez hacia abajo y otro para los lados que se van a cubrir, la membrana se aplica por termofusión. En la esquina se aplica un parche rectangular sobre la parte de abajo para fijar completamente los extremos.

### 4. Remate de esquinas externas

Es similar al punto anterior pero con los dobleces invertidos.

### 5. Remate en tuberías de bajantes.

Se identifica el punto sobre la membrana en la cual va pasara la tubería y se dibuja el diámetro de la misma, posteriormente se hacen diferentes cortes en el círculo marcado del tamaño del diámetro de tal manera que queden en forma de estrella, se coloca la membrana con los cortes hacia arriba y se calienta la membrana para pegarse con la cuchara, por último se recortara un pedazo rectangular de aproximadamente 20 cm de ancho, se calienta y se adhiere a la tubería.

### 6. Bajadas pluviales verticales y horizontales

Se recortara un rectángulo de la medida de la bajada (las cuatro paredes) posteriormente se realizaran cortes en uno de sus extremos de acuerdo a las esquinas de la bajada de aproximadamente 20 cm para hacer los dobleces de cada lado, se calientan primeramente los lados internos y se pegan, luego se calientan los pedazos sobresalientes y se pegan.

### 7. Juntas flexibles de expansión

Para colocar las membranas sobre las juntas de expansión la membrana deberá pegarse siguiendo la junta para que soporte los esfuerzos mecánicos de la misma.

### 8. Sellado de soportes de equipo

Se realizan de la misma manera que para los remates de las esquinas, pero teniendo cuidado de colocar membrana sobre dichos soportes, se recomienda fundir algunos pedazos de la membrana y pegarlos con la cuchara sobre las bases o patas de los equipos (Equipos de climatización) y estructuras adyacentes para evitar el paso de agua.

## IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SUPERFICIE

Aplicación de la membrana prefabricada por termofusión:

La colocación del rollo debería iniciarse en los niveles más bajos de las pendientes. Se desenrolla la mitad del rollo para presentar su posición correcta con respecto al rollo anterior y que el traslape sea adecuado

(10 cm), después se enrolla la membrana sin moverla de su posición, se aplica calor con el soplete de un extremo a otro mientras se va desenrollando la membrana y haciendo presión suavemente de tal manera que se adhiera homogéneamente a la losa. En caso de presentarse inconsistencia en el acabado de la gravilla el BCN a través del supervisor de la obra puede solicitar el retiro de la misma.

Al pegar un lienzo junto al otro no deberían coincidir sus extremos ya que como máximo se recomiendan tres uniones entre lienzos para fortalecer la adherencia.

Para los traslapes de los extremos, para membrana con gravilla deberá hundirse la gravilla en el asfalto con un tramo de 15 cm que será la unión al otro lienzo. Las aplicaciones pueden ser de manera tradicional o invertida.

### **PRECAUCIONES EN EL MANEJO DEL SOPLETE**

Se recomienda que el soplete tenga un soporte de tal manera que cada vez que no se utilice se ponga en el mismo para evitar quemadura o incendios.

La flama deberá estar por lo menos 2 mts. retirada del tanque de gas.

El tanque de gas no deberá estar oxidado y su válvula de regulación estar en buen estado

Deberá usarse la manguera con las especificaciones requeridas para uso de gas butano.

El personal contratista dispondrá de todos los dispositivos de seguridad empleados para la realización de labores de altura mayor a 3.00 Mts conforme la ley de seguridad e higiene laboral vigentes. El contratista deberá suministrar detalle de equipos a emplear, así como el detalle de nombre y número de cedula de todo el personal que realizara las labores, inclusive el de supervisión.

El contratista deberá 3 días después de la adjudicación, presentar a la institución cronograma de trabajo para la aprobación por el área de mantenimiento. Adicionalmente deberá suministrar a los 4 días de notificación adjudicación todo el material que será empleado en el desarrollo de las labores, tanto materia prima como herramientas para proceder a su inspección y validación.

- ***CAMBIO DE 2,643.29 M2 DE CUBIERTA DE TECHO***

<b>Características Técnicas.</b>
<b>Lamina de Base de acero con recubrimiento de aluminio y Zinc AZ (150 Gr/m2).</b>
<b>Lamina G-8-E25 calibre 26</b>
<b>Resistencia Estructura grado 80 (80,000 Psi)</b>
<b>Recubrimiento de anticorrosivo epoxico y pintura de poliéster secado al horno.</b>

**Cumbrera recomendada por el fabricante E-25x2 mts**  
**Algunas consideraciones para la Propuesta de Alumizinc.**

**ESCUADRE:** Es importante la correcta colocación de las primera lamina en una de las esquinas inferiores de la estructura, recordando que la instalación debe iniciarse siempre en el sentido contrario de los vientos dominantes de la Zona

La esquina inferior nos servirá como centro de dos líneas que deberán ser perpendiculares entre sí, una de ellas se colocara paralela a los perlines (Calvadores) y la otra a la estructura principal (Fijadores), utilizando lienza y revisando que siempre se encuentren de manera perpendicular. Es importante señalar que se deberán de realizar la cantidad menor de juntas transversales por lo que el contratista deberá solicitar al fabricante el suministro de longitudes acorde a los requerimientos.

Para iniciar la alineación se tomara en cuenta la lienza que se coloca para el escuadre se enumera las laminas de acuerdo a la secuencia de colocación de las mismas, esta secuencia debe seguir en todas las hileras con el fin de realizar de forma correcta el traslape longitudinal. Es importante considerar, en el traslape longitudinal la dirección de los vientos dominantes.



**Fijación:**

**Fijación de lamina - Perlín:** Tornillos autorroscantes con sello de neoprene de 5/16"x1" a cada 4ML

**Fijacion de Lamina – Lamina:** Tornillos autorroscantes de con sello de neoprene de 5/16x3/4 conico a cada 0.5 Mts.

**Instalacion de Cumbreiras:** Se requiere alinearlos en las cumbreiras fijándolo con tornillos autorroscantes conicos de 5/16x3/4 a cada 3 ml

Todos los Golosos deberán ser impermeabilizados con Sellador de poliuretano color transparente. (Recomendado por el fabricante de la lámina).

Las láminas deberán cortarse con tijeras para láminas, ya que el uso de esmeriladora o disco abrasivo causa, por el corte oxidación en la lámina

Posterior a la instalación se deberán barrer los techos con escoba de cerdas plásticas, ya que los residuos de lámina (Provocados por la perforación del tonillo) pueden causar manchas oxidación por la humedad.

**Las laminas serán almacenadas a una altura máxima de 0.75 Mts sobre costaneras de madera con 1 mts de separación.**

Cualquier condición de instalación, almacenaje, transporte deberá apegarse estrictamente al manual de instalación y garantía del fabricante, por lo que se solicita que durante el proceso de instalación la empresa que extiende la Garantía (fabricante o representante) supervise la ejecución parcial o total de la obra para constatar que las recomendaciones de instalación se han acatado en base a los requerimientos del fabricante.

Durante el desmontaje, montaje y mantenimiento de la cubierta:

- Nunca se emplearan zapatos de suela de cuero, utilizar siempre zapatos antideslizantes
- No pise las placas directamente, use tabloncillos o pasarelas apoyados adecuadamente
- Verifique la correcta instalación de las correas de apoyo, no instale las placas sin la estructura de apoyo no cumple con las recomendaciones de distancia entre los apoyos dados en el numeral
- Nunca Instale placas si está lloviendo cuando las placas tengan humedad visible o cuando haya presencia de vientos fuertes
- Consulte y verifique que sus colaboradores conozcan las normas de higiene y seguridad y recomendaciones que aplican, para tal propósito el contratista en conjunto con la supervisión del BCN realizaran ponencia al inicio del proyecto con todo el personal para determinar los alcances y medidas en este aspecto.
- No instale placas dañadas, corroídas, golpeadas.
- No almacene placas sobre el techo, recuerde que bajo este se encuentran personas y bienes que podrían sufrir lesiones.
- El empleo de los cinturones de seguridad y línea de vida serán de estricto rigor su cumplimiento, para tales efectos el supervisor de obra del BCN y contratista podrán suspender labores en caso que estas medidas no se estén acatando.

**NIVELACION**

- Con la ayuda de Lienza se deberá confirmar en campo que los apoyos están al mismo nivel en caso contrario el contratista deberá realizar los ajustes necesarios para tal propósito el oferente deberá indicar el costo por sección de 10 ml de nivelación de cajas

NIVELACIÓN ESTRUCTURAL	COSTO UNITARIO (Mano de obra y Materiales)
Perlines en caja (12 mt/lineales)	
Perlines sencillos (12 mt/lineales)	

*WF*

*PR* *ap*

## **INICIO DE LABORES**

Se deberá realizar la verificación de la dirección en la que soplan los vientos predominantes en la zona para iniciar el montaje en dirección contraria a los vientos, de esta manera se eliminan los riesgos de goteras u silbidos producidos en los traslapes laterales.

## **TRASLAPES**

Cuando se instalan las placas, una cubre parte de la otra, el emplame lado a lado se denomina traslape lateral y el empalme de los extremos longitudinales se denomina traslape longitudinal, a menor inclinación de los traslapes deben ser mayores.

## **AJUSTE CORRECTO**

Regule el ajuste de la fijación, el excesivo ajuste puede originar la fisura y posterior rotura de la placa por aplastamiento, ya sea durante la instalación o algunas semanas después por fatiga del material. Ajuste hasta encontrar resistencia de la placa, luego afloje 1 vuelta.

## **FIJACION DEL ALERO**

En los aleros laterales, la placa deberá asegurarse rígidamente a los apoyos para evitar que se deforme, use un soporte de fijador de aleta.

## **TRALAPES FORZADOS**

Es posible usar los traslapes normales en techos con inclinaciones inferiores a las recomendadas, en tal caso es obligatorio el uso de elementos de sellamiento colocados entre las laminas especificadas.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

El contratista deberá contemplar si así lo requiere la construcción de champa para el resguardo de materiales y herramientas, a pesar que las instalaciones cuentan con fuertes dispositivos de seguridad el BCN no se hará responsable por daños o pérdidas de materiales, equipos y herramientas.

El BCN suministrara energía eléctrica y agua en los puntos a determinarse durante la visita de campo, sin embargo corre por cuenta del contratista las secciones de cable y materiales para el empleo de la misma.

En los presentes alcance no se incluye el cambio de estructura de techo metálica. El oferente deberá indicar el costo de metro lineal de la misma en caso se requiera por daños previos. En este caso se debe contemplar los costos de mano de obra y materiales (perlínes, soldadura, anticorrosivo, etc.).

Se deberá considerar la impermeabilización de las cabezas de perno de fijación sobre la cubierta, con secciones cuadradas de 3 x 3'' de fibra de poliéster doble refuerzo e impermeabilizante tipo elastomérico de 10 años de duración.

El horario designado para dichas labores es de lunes a viernes de 7:00 a 5:00 PM y los días sábados de 7:00 a 12:00 MD

El lugar de almacenamiento de las cubiertas desinstaladas esta dentro del sitio estará dentro de las instalaciones mismas del BCN.

En todo momento se deberá considerar una corrección de pendiente no menor al 2%, con mortero de piedra pómez en relación de 1:3, Correrá por cuenta del contratista el izado de los equipos de climatización. Sin embargo, si se presentan fugas en la tubería de baja y alta presión, su reparación correrá por cuenta del contratista.

Las actas a presentar por el oferente deberá haber correspondencia entre las dimensiones de las labores con al menos de 250m<sup>2</sup>.



El contratista deberá disponer de todos los materiales para prever la infiltración de agua en las oficinas y áreas tales como plástico para protección de equipos, muebles anaqueles, libros etc. Esta medida será aplicable todos los días durante la duración de la obra. La inobservancia de este acápite podría derivar en multas y sanciones económicas en caso de presentarse daños materiales.

El contratista deberá contar con los dispositivos de seguridad empleados para la realización de labores de altura mayor a 3.00 Mts conforme la ley de seguridad e higiene laboral vigentes y dispositivos de protección respiratoria y ocular que el caso amerita dado la naturaleza de los materiales empleados. El contratista deberá suministrar detalle de equipos a emplear, así como el detalle de nombre y número de cedula de todo el personal que realizara las labores, inclusive el de supervisión.

Al finalizar la obra, el contratista deberá entregar completamente limpio el local.

## FORMA DE EVALUACION

Todas las ofertas serán previamente evaluadas para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos a emplear mediante la presentación de las fichas técnicas en la oferta. **La oferta que no cumpla con las especificaciones técnicas de los productos quedara automáticamente descalificada.**

Una vez se determinado el cumplimiento de las especificaciones se procederá a realizar valoración técnica de la oferta mediante los siguientes parámetros:

Descripción	Puntaje
Presentar Garantía por escrito mayor a 10 años por servicio de aplicación y mayor a 10 Años por materiales (Extendida por fabricante de línea ofertada).	25
Mostrar que se han realizado labores de envergadura similar con el empleo del material ofertado. (Adjuntar a Oferta documentación comprobable, al menos 4 actas de recepción).	25
Precio más bajo	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Precio más bajo:** Se calificará con el puntaje máximo a la empresa que cumpla con los términos de referencia solicitados del presente documento y que ofrezca el costo más bajo por los bienes solicitados. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

$Puntaje (n) = Puntaje\ máximo \times [Oferta\ Base / Oferta (n)]$ , donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta (n) : El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n) : El puntaje obtenido por la empresa (n) de la calificación total

## IX. ESTIMACION DE COSTOS

El costo estimado para este servicio es de C\$2,718,232.78 (dos millones setecientos dieciocho mil doscientos treinta y dos córdobas con 78/100).

## X. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Esta compra se encuentra incluida en el PACC 2011 del Banco Central de Nicaragua Código CBS: "Cubierta de Techo León" y será financiada con fondos propios 22720102004002- Cubierta de Techo León.

PARTE 3: Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ (\_\_\_).- **NOMBRE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO**  
.- En la ciudad de Managua, a las \_\_ de la mañana del día \_\_ de \_\_ del año dos mil once, **Ante Mí: NOTARIO ASIGNADO**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular por un quinquenio que finaliza el día \_\_ de julio del año dos mil \_\_, comparecen los señores: **JOSE DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ**, Economista, quién se identifica con Cédula de Identidad número \_\_ (000-000000-00000) y **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**, \_\_, quien se identifica con Cédula de identidad número \_\_ (\_\_\_), **GENERALES DE LEY DE LOS COMPARECIENTES**. Doy fe de conocer a los comparecientes, de que a mi juicio tienen la plena y perfecta capacidad legal para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento de este acto y de que actúan: el Licenciado **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ**, comparece en su calidad de Gerente General del Banco Central de Nicaragua y de Apoderado General de Administración de la misma Institución, quien en adelante se denominará: **“El Banco”**, Institución Descentralizada del Estado, con personalidad jurídica propia, creada a través del Decreto Número Quinientos veinticinco (525), publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número Doscientos once (211) del dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta, hoy regido por Ley Número Setecientos Treinta y Dos (732), Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Ciento Cuarenta y Ocho y Ciento Cuarenta y Nueve (148 y 149), de los días cinco y seis de agosto del año dos mil diez, respectivamente, sin menoscabo de su personalidad jurídica, la cual ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del Decreto Número Quinientos veinticinco (525) que lo creó. El Licenciado **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ** acredita su representación con: Testimonio Original de Escritura Pública Número dieciséis (16), Poder General de Administración, autorizada en esta ciudad a las ocho de la mañana del día veinte de julio del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de la Doctora Maritza Lucia Abaunza Sánchez, e inscrito bajo el número veintisiete mil cuatrocientos cincuenta (27,450); páginas doscientos noventa y cinco pleca noventa y nueve (295/99); Tomo trescientos dos (302), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista y que otorga las facultades necesarias al Licenciado **JOSE DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ** para la celebración del presente acto en documento público en nombre y representación del Banco Central de Nicaragua. El señor **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**, comparece en su calidad de Apoderado General de Administración, de la entidad mercantil \_\_ **S.A.**, quien de aquí en adelante se le denominará **“EL CONTRATISTA”** acredita su representación con Testimonio Original de Escritura Pública Número \_\_ (\_\_\_), Poder General de Administración, autorizado en esta ciudad a las \_\_ de la mañana del día \_\_ de \_\_ del año dos mil \_\_, ante los oficios notariales del Doctor \_\_, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el número \_\_ (\_\_\_), páginas (\_\_\_); Tomo \_\_ (\_\_\_), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista. Quienes han convenido en celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista** se obliga con el Banco, al suministro del servicio de XXXX, los cuales corresponden a: 1) \_\_. 2) \_\_. 3) \_\_, 4) Etc. Todo de conformidad a las especificaciones y características técnicas de la Licitación (Pública, Selectiva) UA-00-00-00-BCN. Suministro Bienes muebles.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista** se obliga con el Banco al servicio, detallado en la cláusula que antecede, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones, características y descripciones técnicas: **ALCANCES: 1) \_\_, 2) \_\_, 3) \_\_, 4) ETC. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES: 1) \_\_, 2) \_\_, 3) \_\_, 4) etc.- CLÁUSULA TERCERA: TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El Contratista** se obliga con el Banco a el servicio de XXXXX, en un tiempo de \_\_ días, a partir de la firma del presente instrumento público.- **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE CONTRATISTA. El Contratista** se obliga con el Banco a cumplir los siguientes requerimientos: 1) \_\_ 2) \_\_, 3) Etc.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El Banco** pagará a al Contratista por el servicio de XXXXX, la cantidad total de \_\_ **CÓRDOBAS (C\$ \_\_)**. **FORMA DE PAGO:** El monto total antes descrito será cancelado por el Banco de la siguiente forma: **CLÁUSULA**



**SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.** Vencido el plazo otorgado el Contratista para el suministro del bien mueble, el Banco ejecutará y hará en efectivo la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato se resolverá anticipadamente por: 1) Voluntad de las partes, 2) Unilateralmente, 3) Fuerza mayor, 4) Incumplimiento del Contrato. . **CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL.** El Banco por estar sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 737. **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN DE MANAGUA.-** **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ARBITRAMIENTO.-** Para el proceso arbitral se utilizará en lo que fuere aplicable lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje de la República de Nicaragua. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (CONFIDENCIALIDAD).** De conformidad a la naturaleza y seguridad de las atribuciones Banco Central de Nicaragua reguladas en su Ley Orgánica Número 732, EL Contratista se obliga **a no intercambiar, facilitar, ni divulgar a terceros, información alguna parcial o total del Banco** **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (DOCUMENTOS).** Ambas partes acuerdan Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: A) Pliego de bases.- B) Resoluciones C) Oferta presentadas.- E) Garantía Bancaria de cumplimiento de Contrato **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (NATURALEZA DEL CONTRATO).** Ambas partes convienen en declarar que el presente contrato de servicio de XXXXXXXX, es de naturaleza administrativa.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de suministro de bien. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas Y leída que fue por mí, el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encontraron conformes, ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de todo lo antes relacionado.